



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/36/L.40
6 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

Trigésimo sexto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 69 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Proyecto de resolución presentado por el Sr. Gerban Rincondela, Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas officiosas relativas al proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/36/L.17

Cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 33/18 de 10 de noviembre de 1978, por la que concedió la condición de observador al Organismo de Cooperación Cultural y Técnica,

Recordando la decisión 190 (LXI) del Consejo Económico y Social, de 5 de agosto de 1976, por la que el Consejo designó al Organismo de Cooperación Cultural y Técnica para que participase con carácter especial en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones comprendidas en el ámbito de las actividades de dicha organización,

Tomando nota con satisfacción del deseo formulado por el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica de establecer una estrecha cooperación con las Naciones Unidas en todos los sectores de interés común, en particular la formación, la lucha contra la desertificación, la ciencia y la técnica para el desarrollo, las fuentes de energía nuevas y renovables y la cooperación técnica entre países en desarrollo,

Reconociendo la importancia de estos sectores,

1. Se congratula de la participación del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica en los trabajos de las Naciones Unidas en los sectores de interés común;

2. Reconoce la necesidad de intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica;

3. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas, que en colaboración con el secretario general del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, examine las propuestas formuladas por éste con el fin de intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y dicho Organismo y que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.
